

Yby Yaú, 02 de enero de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE GARANTÍAS Y PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE YBY YAÚ Y AZOTÉY DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ABOG. ALBERTO DAVID ARGUELLO DIAZ, tiene a bien dirigirse a V.E., a fin de dar cumplimiento a la circular Nº 12/2021, en el sentido de informar que en el mes de diciembre de 2022 en el Juzgado a mi cargo no hubo expedientes inhibidos.-----

DIOS GUARDE

Ante mí:

Abg. Darío R. Marín F.
Aguarero Judicial



Alberto David Arguello Diaz
Jefe Penal

A

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
ABOG. FAVIO A. CABAÑAS G.-

E

S

D